
NOTARIA
DÉCIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS
2 COMPAÑÍAS ECUATANGELO S.A.,
3 INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y
4 KLERIVIGO S.A., POR PARTE DE
5 VECONSA S.A.; DISOLUCIÓN ANTICIPADA
6 DE LAS COMPAÑÍAS ECUATANGELO S.A.,
7 INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y
8 KLERIVIGO S.A.-----
9 CUANTÍA DE LA FUSIÓN:
10 INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta
12 de diciembre del dos mil cinco, ante mí, abogado **NELSON**
13 **GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO
14 **SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparecen: La Compañía
15 **ECUATANGELO S.A.**, debidamente representada por su Gerente
16 General, señor **JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA**, quien declara ser
17 ecuatoriano, casado, ejecutivo; La compañía **INDUFRUTAS S.A.**
18 debidamente representada por su Gerente General señor **NAIMEN**
19 **ORLANDO ROMERO COELLO**, quien declara ser ecuatoriano,
20 casado, ejecutivo; La Compañía **INMOVIVA S.A.**, debidamente
21 representada por su Gerente General, señor **ANDRÉS LEONARDO**
22 **ALCÍVAR DUEÑAS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
23 en alimentos; La Compañía **KLERIVIGO S.A.**, debidamente
24 representada por su Gerente General, señor **SANTIAGO PATRICIO**
25 **ACURIO ANDINO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo.-
26 Los comparecientes acreditan sus intervenciones con las copias de
27 sus nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se
28 acompañan a esta escritura como documentos habilitantes, por otra


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 parte, la Compañía **VECONSA S.A.** debidamente representada por
2 su Gerente General, señor **JORGE ALBERTO CÁSTANO**
3 **BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
4 mecánico, quien acredita su intervención con la copia de su
5 nombramiento debidamente inscrito, el cual se acompaña a esta
6 escritura como documento habilitante. Los comparecientes actúan
7 debidamente autorizados por sus respectivas Junta General de
8 Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil cinco.
9 Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
10 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe
11 de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, a la que proceden de manera libre y
14 voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del
15 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual
17 conste la Disolución Anticipada de las compañías **ECUATANGELO**
18 **S.A., INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.;** Fusión
19 por Absorción de **ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A.,**
20 **INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.,** por parte de **VECONSA S.A.,** al
21 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
22 **INTERVINIENTES:** A la celebración del presente documento,
23 comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO:**
24 **VECONSA S.A.** legalmente representada por el señor **JORGE**
25 **ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO,** en su calidad de Gerente
26 General, quien comparece debidamente autorizado por la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
28 diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para





1 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma
2 individual como **VECONSA** o **LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO**
3 **DOS.- ECUATANGELO S.A.**, legalmente representada por su
4 Gerente General, señor **JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA**, quien
5 comparece debidamente autorizado por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
7 diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para
8 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
9 individual como **ECUATANGELO** o la Compañía **ABSORBIDA.-**
10 **UNO PUNTO TRES.- INDUFRUTAS S.A.** legalmente representada
11 por su Gerente General, señor **NAIMEN ORLANDO ROMERO**
12 **COELLO**, quien comparece debidamente autorizado por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
14 diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para
15 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
16 individual como **INDUFRUTAS** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO**
17 **PUNTO CUATRO.- INMOVIVA S.A.**, legalmente representada por
18 su Gerente General, señor **ANDRÉS LEONARDO ALCÍVAR**
19 **DUEÑAS**, quien comparece debidamente autorizado por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
21 diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para
22 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
23 individual como **INMOVIVA** o la Compañía **ABSORBIDA.- UNO**
24 **PUNTO CINCO.- KLERIVIGO S.A.** legalmente representada por su
25 Gerente General, señor **SANTIAGO PATRICIO ACURIO ANDINO**,
26 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
28 diciembre del dos mil cinco, parte a la que, en adelante y para

G. Cañarte A.
Calle XVII del Cantón Guayaquil /

1 todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
2 individual como **KLERIVIGO** o la Compañía **ABSORBIDA.-**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:**
4 **ANTECEDENTES DE VECONSA S.A.- A) VECONSA S.A.,** es
5 una sociedad que se constituyó con la denominación de
6 ECUAGANDUL S.A., mediante escritura pública otorgada el
7 veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
8 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
9 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el
10 Registro de la Propiedad, del Registro Mercantil a su cargo,
11 del Cantón Pedro Carbo, el catorce de marzo del mismo
12 año.- **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario
13 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el once de mayo de mil
14 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil a
15 cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro
16 Carbo, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
17 la Compañía Aumentó su Capital, a la suma de DOS MIL
18 MILLONES DE SUCRES y Reformó su Estatuto Social en
19 concordancia con dicho aumento.- **C)** Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
21 Guayaquil, el uno de marzo de mil novecientos noventa y
22 siete, la compañía Ecuagandul S.A., absorbió a la compañía
23 Vegetales Ecuatorianos Congelados S.A. Veconsa, y como
24 consecuencia de esta absorción, se fusionan en una sola
25 compañía, que a más de aumentar su capital social a la suma
26 de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, cambia su
27 denominación de Ecuagandul S.A. por la de VECONSA S.A.,
28 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la

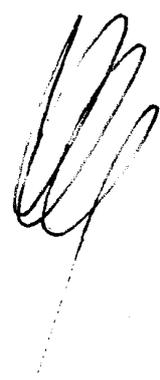




1 Propiedad del Cantón Pedro Carbo, el quince de septiembre
2 de mil novecientos noventa y siete.- **D)** La compañía
3 VECONSA S.A., expresó su capital social a dólares de los Estados
4 Unidos de América, Fijó el valor nominal de las acciones en un dólar de
5 los Estados Unidos de América; Reformó el Objeto Social y Reformó
6 Parcialmente y Codificó Integramente su estatuto Social, mediante
7 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón
8 Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil, inscrita en el Registro
9 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro
10 Carbo, el veintinueve de enero del dos mil uno.- **E)** Mediante escritura
11 pública otorgada el trece de marzo del dos mil uno, ante el Notario
12 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
13 Propiedad a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro
14 Carbo, el primero de junio del dos mil uno, la compañía Reformó
15 Parcialmente el Estatuto Social.- **F)** Mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el uno de abril del
17 dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
18 veintitrés de julio del dos mil tres, la compañía cambió de domicilio de la
19 Parroquia Sabanilla del Cantón Pedro Carbo a la ciudad de Guayaquil, y
20 reformó el Estatuto Social.- **G)** Mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson
22 Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de septiembre del dos mil cinco,
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de
24 diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital a CIENTO
25 OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA y reformó el Estatuto Social en concordancia con el referido
27 aumento.- **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE**
28 **ECUATANGELO S.A.- a) ECUATANGELO S.A.**, es una compañía

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 que se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES
2 mediante escritura pública otorgada el veintiuno de agosto de mil
3 novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Séptimo del
4 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de
6 octubre de mil novecientos noventa y seis.- **b)** Mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el
8 veinte de septiembre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil
9 de Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil, la compañía
10 expresó el capital social a dólares de los Estados Unidos de
11 América, aumentó su capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de
13 acciones, reformó el objeto social y reformó parcialmente el
14 Estatuto Social.- **c)** Mediante escritura pública autorizada por el
15 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo
16 Cañarte Arboleda, el diecisiete de mayo del dos mil cinco, inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de julio
18 del dos mil cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del
19 Estatuto Social.- **DOS PUNTO TRES: ANTECEDENTES DE**
20 **INDUFRUTAS S.A.** **a) INDUFRUTAS S.A.** es una compañía que
21 se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES,
22 mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de mil
23 novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Séptimo del
24 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de
26 octubre de mil novecientos noventa y seis.- **b)** Mediante escritura
27 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
28 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintidós de





1 septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil, el ocho de enero del dos mil uno, la compañía expresó
3 el capital social a dólares de los Estados Unidos de América,
4 aumentó su capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de
6 acciones, reformó el objeto social y reformó parcialmente el
7 Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública autorizada por el
8 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo
9 Cañarte Arboleda, el diecisiete de mayo del dos mil cinco, inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
11 junio del dos mil cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del
12 Estatuto Social.- **DOS PUNTO CUATRO: ANTECEDENTES DE**
13 **INMOVIVA S.A.** a) **INMOVIVA S.A.**, es una compañía anónima que
14 se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES,
15 mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de mil
16 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del
17 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
18 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de
19 agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- b) Mediante escritura
20 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,
21 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de septiembre
22 del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
23 el ocho de diciembre del dos mil, la compañía expresó el capital
24 social a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su
25 capital a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de acciones, reformó el
27 Objeto Social y reformó parcialmente el Estatuto Social.- c)
28 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
2 el diecisiete de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de junio del dos mil
4 cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.-

5 **DOS PUNTO CINCO: ANTECEDENTES DE KLERIVIGO S.A. a)**

6 **KLERIVIGO S.A.** es una compañía anónima que se constituyó con
7 un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura
8 pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos noventa y
9 cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,

10 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de mayo de mil novecientos
12 noventa y cuatro.- **b)** Mediante escritura pública autorizada por el
13 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo

14 Cañarte Arboleda, el veintiuno de septiembre del dos mil, inscrita
15 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de
16 diciembre del dos mil, la compañía expresó el capital social a
17 Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a

18 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA, fijó el nuevo valor nominal de acciones, reformó el
20 Objeto Social y reformó parcialmente el Estatuto Social.- **c)**
21 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo

22 Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
23 el diecisiete de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de julio del dos mil
25 cinco, la compañía Reformó el Objeto Social del Estatuto Social.----

26 **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**

27 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal
28 de Accionistas de **VECONSA S.A.** reunida el veintinueve de

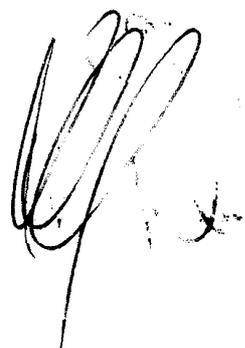




1 diciembre del año dos mil cinco, según copia certificada del Acta
2 que se acompaña como documento habilitante a la presente
3 escritura resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances
4 generales y consolidados o fusionados, así como los estados de
5 resultados de las compañías VECONSA S.A., ECUATANGELO S.A.,
6 INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.; aprobó la
7 fusión por absorción de las compañías ECUATANGELO S.A.,
8 INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A. por parte de
9 VECONSA S.A. y para tal efecto, la mencionada Junta General
10 aprobó las bases de operación de la fusión, y autorizó al Gerente
11 General, señor Jorge Alberto Cástano Baquerizo, para que
12 concorra en forma individual y a nombre de la compañía VECONSA
13 S.A. al otorgamiento de la presente escritura. Se acompaña
14 copia certificada de la referida acta como documento habilitante
15 para que forme parte de la misma.- **TRES PUNTO DOS.-** De igual
16 manera, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía
17 **ECUATANGELO S.A.**, reunida el veintinueve de diciembre del dos
18 mil cinco, aprobó el balance final cortado a la misma fecha, y el
19 estado de resultados comprendido entre el primero de enero al
20 veintinueve de diciembre del dos mil cinco, y aprobó el balance
21 general consolidado o fusionado, así como el Estado de Resultados
22 Fusionado de la compañía VECONSA S.A.; aprobó la fusión por
23 absorción de la compañía ECUATANGELO S.A. a VECONSA S.A.
24 y para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la disolución
25 anticipada de ECUATANGELO S.A., así como las bases de
26 operación de la fusión por absorción, y autorizó a su Gerente
27 General, señor Julio César López Vera, para que concorra a
28 nombre de **ECUATANGELO S.A.**, al otorgamiento de la presente

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 escritura.- **TRES PUNTO TRES.**- De igual manera, la Junta General
2 Universal de Accionistas de la compañía **INDUFRUTAS S.A.**,
3 reunida el veintinueve de diciembre del dos mil cinco, aprobó el
4 balance final cortado a la misma fecha, y el estado de resultados
5 comprendido entre el primero de enero al veintinueve de diciembre
6 del dos mil cinco, y aprobó el balance general consolidado o
7 fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado de la
8 compañía **VECONSA S.A.**; aprobó la fusión por absorción de la
9 compañía **INDUFRUTAS S.A.** a **VECONSA S.A.** y para tal efecto,
10 la antedicha Junta General aprobó la disolución anticipada de
11 **INDUFRUTAS S.A.**, así como las bases de operación de la fusión
12 por absorción, y autorizó a su Gerente General, señor Naimen
13 Orlando Romero Coello, para que concurra a nombre de
14 **INDUFRUTAS S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.- **TRES**
15 **PUNTO CUATRO.**- De igual manera, la Junta General Universal de
16 Accionistas de la compañía **INMOVIVA S.A.**, reunida el veintinueve
17 de diciembre del dos mil cinco, aprobó el balance final cortado a la
18 misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre el
19 primero de enero al veintinueve de diciembre del dos mil cinco, y
20 aprobó el balance general consolidado o fusionado, así como el
21 Estado de Resultados Fusionado de la compañía **VECONSA S.A.**;
22 aprobó la fusión por absorción de la compañía **INMOVIVA S.A.** a
23 **VECONSA S.A.** y para tal efecto, la antedicha Junta General
24 aprobó la disolución anticipada de **INMOVIVA S.A.**, así como las
25 bases de operación de la fusión por absorción, y autorizó a su
26 Gerente General, señor Andrés Leonardo Alcívar Dueñas, para
27 que concurra a nombre de **INMOVIVA S.A.**, al otorgamiento de la
28 presente escritura.- **TRES PUNTO CINCO.**- De igual manera, la

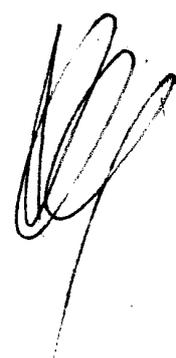
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located on the right side of the page.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOCADO
N. C. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 Junta General Universal de Accionistas de la
2 compañía **KLERIVIGO S.A.**, reunida el veintinueve de
3 diciembre del dos mil cinco, aprobó el balance final
4 cortado a la misma fecha, y el estado de resultados
5 comprendido entre el primero de enero al veintinueve
6 de diciembre del dos mil cinco, y aprobó el balance
7 general consolidado o fusionado, así como el Estado
8 de Resultados Fusionado de la compañía **VECONSA**
9 **S.A.**; aprobó la fusión por absorción de la compañía
10 **KLERIVIGO S.A.** a **VECONSA S.A.** y para tal efecto,
11 la antedicha Junta General aprobó la disolución
12 anticipada de **KLERIVIGO S.A.**, así como las bases de
13 operación de la fusión por absorción, y autorizó a su
14 Gerente General, señor Santiago Patricio Acurio
15 Andino, para que concurra a nombre de **KLERIVIGO**
16 **S.A.**, al otorgamiento de la presente escritura.-----
17 **TRES PUNTO SEIS.-** En tal virtud, las compañías
18 comparecientes a esta escritura, han aprobado las
19 bases para la fusión por absorción a que se refiere el
20 presente instrumento.- **TRES PUNTO SIETE.-** A las
21 actuales accionistas de las compañías absorbidas
22 que son **ECUATANGELO S.A.**, **INDUFRUTAS S.A.**,
23 **INMOVIVA S.A.** y **KLERIVIGO S.A.** no les
24 corresponde por efecto de la fusión, ningún número
25 de acciones en el capital de la compañía
26 **ABSORBENTE**, en vista de que no se está
27 aumentando el capital de la compañía, sino que
28 se está fortaleciendo el patrimonio de la

Ab. Nelson Gabriel Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Absorbente, tal como consta en los balances de
2 las compañías Absorbidas y Absorbente.- **CUARTA:**
3 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.-**
4 De conformidad con lo resuelto por las respectivas
5 Juntas Generales, la compañía VECONSA S.A. y las
6 compañías ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A.,
7 INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A. se fusionan; de tal
8 forma, que la primera absorbe a ECUATANGELO S.A.,
9 INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO
10 S.A., las mismas que se disuelven; y, como
11 consecuencia de esta absorción, se fusionan en una
12 sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.-** Como
13 consecuencia de la fusión por absorción, se
14 traspasan en bloque el patrimonio social de las
15 COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, esto es, activo, pasivo
16 y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos
17 de comercio.-- Los valores relativos a este
18 traspaso en bloque de las COMPAÑÍAS
19 ABSORBIDAS, esto es, a título universal de la
20 totalidad de los activos, pasivos y patrimonio,
21 se hacen constar en el Balance Final -como para
22 liquidación- de las Compañías Absorbidas, así como en
23 el Balance Consolidado o Fusionado de la compañía
24 Absorbente, los mismos que se acompañan al presente
25 instrumento para que formen parte integrante de
26 esta escritura pública. De igual manera, formará parte
27 integrante de la misma, el balance general de la
28 Compañía Absorbente.-- **CUATRO PUNTO TRES.-**





1 La compañía Absorbente, esto es, VECONSA S.A. en virtud de la fusión,
2 acepta el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad
3 del activo, pasivo y patrimonio, de las compañías que absorbe y que
4 son ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y
5 KLERIVIGO S.A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.**- La compañía
6 ABSORBENTE, esto es, VECONSA S.A. se obliga a pagar el pasivo de
7 las COMPAÑÍAS ABSORBIDAS, asumiendo por este hecho, las
8 responsabilidades propias de un liquidador respecto a los
9 acreedores de éstas.-----

10 **QUINTA: DECLARACIONES:** El señor JORGE ALBERTO CÁSTANO
11 BAQUERIZO, por los derechos que representa de la compañía
12 VECONSA S.A. declara que el capital de la compañía ABSORBENTE
13 se mantiene en el mismo monto, esto es, la cantidad de **CIENTO**
14 **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA** ya que el efecto de ésta fusión es fortalecer el patrimonio de la
16 compañía ABSORBENTE.-----

17 **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros, JORGE
18 ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO en mi calidad de Gerente General de
19 la compañía VECONSA S.A.; JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA, en mi calidad
20 de Gerente General, de la compañía ECUATANGELO S.A.; NAIMEN
21 ORLANDO ROMERO COELLO, en mi calidad de Gerente General de la
22 compañía INDUFRUTAS S.A.; ANDRÉS LEONARDO ALCÍVAR
23 DUEÑAS, en mi calidad de Gerente General de la compañía INMOVIVA
24 S.A.; SANTIAGO PATRICIO ACURIO ANDINO, en mi calidad de Gerente
25 General de la compañía KLERIVIGO S.A.; declaramos bajo juramento
26 que nuestras representadas no son contratistas de obra pública con
27 el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tienen deudas
28 pendientes con el Estado.-----

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 **SÉPTIMA:** La presente escritura pública deberá someterse a la
2 aprobación de la Superintendencia de Compañías y a la inscripción
3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **OCTAVA:** El señor
4 Notario, el abogado patrocinador o cualesquiera de los intervinientes
5 podrán gestionar la aprobación y registro de la presente escritura
6 pública.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
7 a la presente minuta, para que formen parte integrante de la presente
8 escritura, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los
9 intervinientes.- **DOS.-** Copias certificadas de las actas de Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintinueve de
11 diciembre del dos mil cinco, de las compañías intervinientes, en
12 donde se contienen las bases y acuerdos de fusión.- **TRES.-**
13 Balances generales y consolidados y fusionados, así como Estado de
14 Resultados de la compañía Absorbente.- Anteponga y agregue
15 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta
16 validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada
17 Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número ocho mil
18 cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS DOCUMENTOS
20 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
21 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro
22 formando parte integrante de la presente escritura los siguientes
23 documentos: Nombramientos de los intervinientes.- Copias
24 certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de
25 fecha veintinueve de diciembre del dos mil cinco.- Balances
26 generales y consolidados o fusionados y estados de resultados.-
27 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
28 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus



Guayaquil, enero 9 del 2004

Señor Ing.
JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA
Ciudad

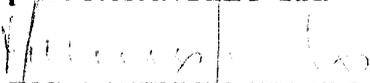
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUATANGELO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

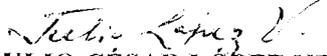
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de diciembre del 2000, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio, para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, sin precisar su cuantía.

Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 21 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 1996.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.-

p. **ECUATANGELO S.A.**

ING. MAURICIO JURADO ABAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA

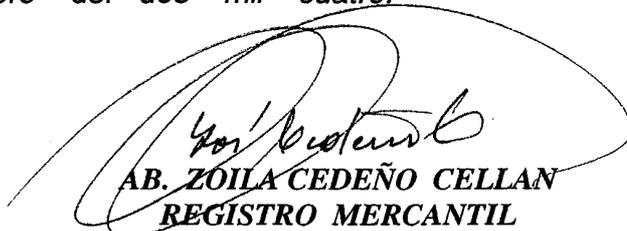
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 9 del 2004


JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XCV del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **ECUATANGELO S.A.**, a favor de **JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA**, de fojas 9.622 a 9.624 Número 1.432 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.440 del Repertorio .- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





ORDEN: 88414
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

EFICIO EN BLANCO

Guayaquil, agosto 25 del 2004

Señor Ingeniero
ANDRÉS LEONARDO ALCIVAR DUEÑAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOVIVA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 20 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

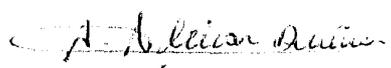
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 12 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 1994.

Atentamente

p. **INMOVIVA S.A.**


ING. LUIS FERNANDO POGO JARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

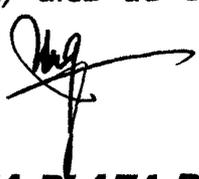
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 25 del 2004


ING. ANDRÉS LEONARDO ALCIVAR DUEÑAS


Ab. Nelson Justino Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOVIVA S.A.**, a favor de **ANDRES LEONARDO ALCIVAR DUEÑAS**, de fojas **107.721 a 107.723**, Registro Mercantil número **16.616**, Repertorio número **26.252**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil cuatro.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 123547
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*

ACTO EN BLANCO

Guayaquil, octubre 14 del 2005

Señor
SANTIAGO PATRICIO ACURIO ANDINO
Ciudad

De mis consideraciones:

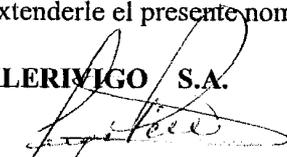
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KLERIVIGO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 21 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sinembargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

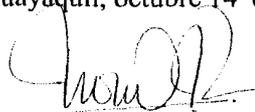
La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 7 de marzo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 1994.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **KLERIVIGO S.A.**


ING. JORGE PAEZ NAVARRETE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, octubre 14 del 2005


SANTIAGO PATRICIO ACURIO ANDINO


Ab. Nelson Cañarte Arboleda A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KLERIVIGO S.A.**, a favor de **SANTIAGO PATRICIO ACURIO ANDINO**, a foja **112.353**, Registro Mercantil número **21.065**, y anotado el veinticinco de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **41.022** del Repertorio, a las 16:26 Horas. -



**REGISTRO
MERCANTIL**

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 41022
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *bc*

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, enero 13 del 2004

Señor
NAIMEN ORLANDO ROMERO COELLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUFRUTAS S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital social en Dólares, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de Acciones y Reforma al Objeto Social y Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 22 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de enero del 2001, a usted le corresponde ejercer individualmente la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 27 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de octubre del 1996.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.-

p. **INDUFRUTAS S.A.**

JUAN CARLOS PRÓCEL MARCHELLE
PRESIDENTE

Accepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 13 del 2004

NAIMEN ORLANDO ROMERO COELLO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INDUFRUTAS S.A.**, a favor de **NAIMEN ORLANDO ROMERO COELLO**, de fojas **14.439 a 14.441**, Registro Mercantil número **2.179**, Repertorio número **3.591**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 90201
LEGAL: VILLY JIMENEZ
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

ENCARGADO EN RELAJADO

Guayaquil, marzo 29 del 2005

Señor Ing.

JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VECONSA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de Veconsa S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 13 de marzo del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el 01 de junio del 2001, a usted le correspondiente representar legal, judicial, y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo el 14 de marzo de 1995.

La compañía cambió su domicilio del Cantón Pedro Carbo al Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 1 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de julio del 2003

Atentamente

p. **VECONSA S.A.**

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 29 del 2005

ING. JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **VECONSA S.A.**, a favor de **JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO**, a foja **38.522**, Registro Mercantil número **7.183**, Repertorio número **13.163**.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil cinco.-

[Handwritten signature]
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 157967
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: LANNER COBEÑA
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

.....
[Handwritten signature]
Notario XVII del Canton Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATANGELO S.A., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 8H00, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía ECUATANGELO S.A., la empresa Veconsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes la Ab. Lupe Ortiz Molineros y el Sr. Julio Cesar López Vera, Primer Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta por ausencia de su titular, la Primer Vicepresidente Ab. Lupe Ortiz Molineros, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Julio César López Vera.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; INMOVIVA S.A.; KLERIVIGO S.A., y, VECONSA S.A.;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; INMOVIVA S.A.; KLERIVIGO S.A., y, por parte de VECONSA S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía ECUATANGELO S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de ECUATANGELO S.A., cortado al 29 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; INMOVIVA S.A.; KLERIVIGO S.A., y, VECONSA S.A., también cortados al 29 de diciembre del 2005, así como de sus

Nelson Augusto Cañarte A.
Gerente XVII del Cantón Guayaquil

respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTO DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; INMOVIVA S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A. -

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; INMOVIVA S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A., de forma tal que la última, esto es VECONSA S.A.; absorbe a las compañías ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A., INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente VECONSA S.A., se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; INMOVIVA S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A., y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía ECUATANGELO S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

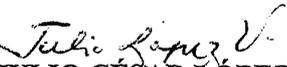
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 8H35, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) VECONSA S. A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) Ab. Lupe Ortiz Molineros, Primer Vicepresidente de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Julio César López Vera, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 29 del 2005


JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Gustavo Cañarte A.
No XVII del Centro Guayaquil /

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUFRUTAS S.A., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 8H45, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía INDUFRUTAS S.A., la empresa Veconsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Ing. Juan Carlos Prócel Marchelle y el Sr. Naimen Orlando Romero Coello, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, el Ing. Juan Carlos Prócel Marchelle, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Naimen Orlando Romero Coello.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A.; KLERIVIGO S.A., y VECONSA S.A.;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A.; KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía INDUFRUTAS S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de INDUFRUTAS S.A., cortado al 29 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A.; KLERIVIGO S.A., y, VECONSA S.A., también cortados al 29 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 29 de diciembre del

J. Naimen Orlando Romero Coello
Presidente XVII del Cantón Guayaquil

2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: **INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; NMOVIVA S.A., y, KLERIVIGO S.A.,** por parte de **VECONSA S.A.-**

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías **INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., y, KLERIVIGO S.A.,** por parte de **VECONSA S.A.,** de forma tal que la última, esto es **VECONSA S.A.;** absorbe a las compañías **INDUFRUTAS S.A., ECUATANGELO S.A., INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.;** que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente **VECONSA S.A.,** se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son **INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., y, KLERIVIGO S.A.,** por parte de **VECONSA S.A.,** y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía **INDUFRUTAS S.A.,** en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 9H15, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) VECONSA S. A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Juan Carlos Prócel Marchelle, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Naimen Orlando Romero Coello, Gerente General-Secretario que certifica.--

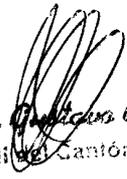
Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 29 del 2005



NAIMEN ORLANDO ROMERO COELLO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Quiroga Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOVIVA S.A., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 9H30, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía INMOVIVA S.A., la empresa Veconsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Luis Fernando Pogo Jara y Andrés Alcívar Dueñas, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, el Ing. Luis Fernando Pogo Jara, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Andrés Alcívar Dueñas.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; KLERIVIGO S.A., y VECONSA S.A.;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía INMOVIVA S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de INMOVIVA S.A., cortado al 29 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A.; KLERIVIGO S.A., y, VECONSA S.A., también cortados al 29 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 29 de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A.-

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A., de forma tal que la última, esto es VECONSA S.A.; absorbe a las compañías INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A., ECUATANGELO S.A., y KLERIVIGO S.A.; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente VECONSA S.A., se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A., y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía INMOVIVA S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H15, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). VECONSA S. A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Luis Fernando Pogo Jara, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Andrés Alcívar Dueñas, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 29 del 2005


ING. ANDRÉS ALCÍVAR DUENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCOS


Ab. Nelson Guillermo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KLERIVIGO S.A., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 10H20, en el local # 17 del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía KLERIVIGO S.A., la empresa Veconsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los señores Jorge Páez Navarrete y Santiago Acurio Andino, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-

Presidió la Junta su titular, el Ing. Jorge Páez Navarrete, y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Santiago Acurio Andino.-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las compañías KLERIVIGO S.A., INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; y VECONSA S.A.;
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías KLERIVIGO S.A., INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; por parte de VECONSA S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía KLERIVIGO S.A.;
- 4) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de KLERIVIGO S.A., cortado al 29 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: INMOVIVA S.A., ECUATANGELO S.A.; INDUFRUTAS S.A., y, VECONSA S.A., también cortados al 29 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 29 de diciembre del

Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: KLERIVIGO S.A.; INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A., por parte de VECONSA S.A.-

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A.; y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A., de forma tal que la última, esto es VECONSA S.A.; absorbe a las compañías INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A., ECUATANGELO S.A., y KLERIVIGO S.A.; que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.--

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente VECONSA S.A., se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son INMOVIVA S.A.; INDUFRUTAS S.A.; ECUATANGELO S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A., y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la absorbida, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.—

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía KLERIVIGO S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

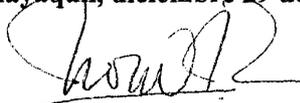
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H00, firmando para constancia la accionista asistente junto con la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.). VECONSA S. A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) Ing. Jorge Páez Navarrete, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Santiago Acurio Andino, Gerente General-Secretario que certifica.--

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 29 del 2005



ING. SANTIAGO ACURIO ANDINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Nelson Gustavo Benítez A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VECONSA S.A., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 11H05, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunió la Junta General con el único accionista de la compañía VECONSA S.A., la empresa: Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado Sr. Julio Jurado Andrade, propietaria de 185.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Se encuentran también presentes los señores Leonardo Brubaker Castells y el Ing. Jorge Cástano Baquerizo, Primer Vicepresidente Principal y Gerente General, respectivamente de la Compañía.-----

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Primer Vicepresidente Principal Sr. Leonardo Brubaker Castells y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Jorge Cástano Baquerizo.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías VECONSA S.A.; ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A.-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de VECONSA S.A.-----
- 3) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de VECONSA S.A. cortado al 29 de diciembre del 2005, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con cada uno de los balances finales de las compañías: ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A., también cortados al 29 de diciembre del 2005, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 29 de diciembre del 2005, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado

Ab. Nelson Quintana Cuñarto A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

- 2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A., por parte de la compañía VECONSA S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías VECONSA S.A., ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A., de forma tal que la primera, esto es VECONSA S.A., absorbe a las compañías ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A., que se disolverán, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de cada una de ellas, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente poseen las compañías absorbidas.—

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE, acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de cada una de las compañías que absorbe.---

2.3. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente VECONSA S.A., se obligue a pagar el pasivo de cada una de las Compañías Absorbidas que son: ECUATANGELO S.A.; INMOVIVA S.A., INDUFRUTAS S.A., y, KLERIVIGO S.A., y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de las absorbidas, y en virtud de que no hace falta hacer un aumento de capital, ya que, lo que se va a fortalecer es el patrimonio de la compañía, a los actuales accionistas de la Compañía Absorbida no se les canjeará sus acciones.-----

- 3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

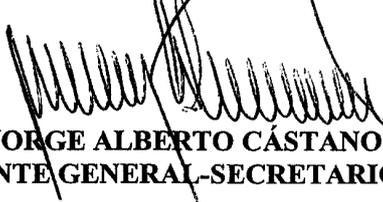
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 11H50, firmando para constancia la accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Rodeway Trading, Inc., legalmente representada por su Apoderado Sr. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Primer Vicepresidente Principal de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. Jorge Alberto Cástano Baquerizo, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, diciembre 29 del 2005

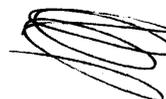

ING. JORGE ALBERTO CÁSTANO BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Espinosa A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ECUATÁNGELO S.A.

BALANCE GENERAL
AL 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

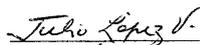
Corriente:	
Caja - Bancos	921.12
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	5,230.34
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	68.58
Total Activos Corrientes	6,220.04
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehículos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	7,599.93
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	13,819.97

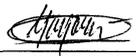
PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	328.88
Gastos Acumulados por Pagar	0.00
Otros Pasivos Corrientes	5,141.16
Total Pasivos Corrientes	5,470.04
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	7,599.93
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-50.00
Total del Patrimonio	750.00
Total Pasivo y Patrimonio	13,819.97

M. Nelson G. Parante A.
 Notario XVIII del Cantón Guayaquil



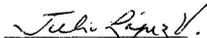

JULIO LÓPEZ VÉRA
 Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
 Contador General
 Reg. 0.13109



ECUATANGELO S.A.
ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	2,469.56
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	2,469.56
Gastos de Administración	2,292.92
Gastos de ventas	0.00
	<u>2,292.92</u>
Utilidad Operacional	176.64
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-226.64
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u><u>-50.00</u></u>


JULIO LÓPEZ VERA
Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109



INDUFRUTAS S.A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	2,976.09
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	2,976.09
Gastos de Administración	2,722.64
Gastos de ventas	<u>0.00</u>
Utilidad Operacional	253.45
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-303.45
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u><u>-50.00</u></u>


NAIMEN ROMERO COELLO
Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109

INMOVIVA S.A.

BALANCE GENERAL
AL 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)



ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	496.14
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	9,174.35
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	86.66
Total Activos Corrientes	9,757.15
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	7,467.04
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	17,224.19

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	17.95
Gastos Acumulados por Pagar	0.00
Otros Pasivos Corrientes	8,969.07
Total Pasivos Corrientes	8,987.02
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	7,467.04
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	66.45
Resultados Acumulados	3.68
Resultados del Ejercicio	-100.00
Total del Patrimonio	770.13
Total Pasivo y Patrimonio	17,224.19

He revisado el Balance General de la Inmoviva S.A. al 29 de Diciembre de 2005 y he verificado que los datos reflejados en el mismo son correctos y completos.

ANDRÉS ALCÍVAR DUEÑAS
 Gerente General

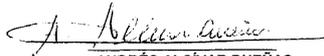
OSCAR YAGUAL ESTRADA
 Contador General
 Reg. 0.13109

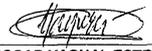


INMOVIVA S.A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	3,476.00
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	3,476.00
Gastos de Administración	3,188.70
Gastos de ventas	0.00
	3,188.70
Utilidad Operacional	287.30
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-387.30
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	-100.00


ANDRÉS ALCÍVAR DUEÑAS
Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109

KLEÑIVIGO S.A.
BALANCE GENERAL
 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2005
 (Expresado en Dólares)

ACTIVOS

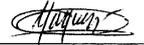
Corriente:	
Caja - Bancos	1,554.72
Inversiones Temporales	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	2,915.21
Inventarios	0.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00
Otros Activos Corrientes	83.13
Total Activos Corrientes	4,553.06
Activos Fijos - Costo	
Terreno	0.00
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00
Vehiculos	0.00
Muebles y enseres	0.00
Equipos de Computación	0.00
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	4,831.80
Inversiones L/P	0.00
Otros Activos L/P	0.00
Total Activos	9,384.86

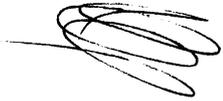
PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	0.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Gastos Acumulados por Pagar	0.00
Otros Pasivos Corrientes	3,803.06
Total Pasivos Corrientes	3,803.06
Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Otros Pasivos No Corrientes	4,831.80
Patrimonio	
Capital Social	800.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	0.00
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	-50.00
Total del Patrimonio	750.00
Total Pasivo y Patrimonio	9,384.86

Notario XVIII del C. de Q. (Santiago Andino)


SANTIAGO ACURIO ANDINO
 Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
 Contador General
 Reg. 0.13109



KLERIVIGO S.A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	2,941.16
Costo de Venta	0.00
Utilidad Bruta	2,941.16
Gastos de Administración	2,677.30
Gastos de ventas	0.00
	2,677.30
Utilidad Operacional	263.86
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-313.86
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	-50.00

SANTIAGO ACURIO ANDINO
Gerente General

OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109

VECONSA S.A.

BALANCE GENERAL
AL 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	116,147.67
Inversiones Temporales	11,191.43
Cuentas y Doc. Por Cobrar	1,865,281.39
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	51,847.38
Inventarios	1,881,039.95
Gastos Pagados por Anticipado	5,593.36
Otros Activos Corrientes	491,016.74
Total Activos Corrientes	4,422,117.92
Activos Fijos - Costo	
Terreno	334,915.13
Edificio	2,951,105.99
Maquinarias y Equipos	4,638,097.18
Vehiculos	143,661.33
Muebles y enseres	97,792.48
Equipos de Computación	112,441.56
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Construcciones en Proceso	1,156,978.70
Depreciación	
Edificio	-1,261,778.51
Maquinarias y Equipos	-3,685,879.35
Vehiculos	-74,964.25
Muebles y enseres	-68,847.29
Equipos de Computación	-85,207.43
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	4,258,315.54
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	62,863.47
Inversiones L/P	54,506.13
Otros Activos L/P	0.01
Total Activos	8,797,803.07


JORGE CASTANO RAQUERIZO
Gerente General

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	2,000,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	1,096,000.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	630,073.83
Gastos Acumulados por Pagar	28,265.02
Otros Pasivos Corrientes	162,402.88
Total Pasivos Corrientes	3,916,741.73
Obligaciones financieras por pagar L/P	2,356,000.00
Otros Pasivos No Corrientes	32,105.67
Patrimonio	
Capital Social	185,000.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	2,068,495.66
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	239,460.01
Total del Patrimonio	2,492,955.67
Total Pasivo y Patrimonio	8,797,803.07


OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109

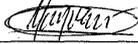
1. NOMBRE DE LA ENTIDAD
 2. NOMBRE DEL GERENTE GENERAL
 3. NOMBRE DEL CONTADOR GENERAL
 4. REGISTRO DE LA ENTIDAD

VECONSA S.A.

ESTADO DE RESULTADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	10,001,282.65
Costo de Venta	<u>8,464,881.73</u>
Utilidad Bruta	1,536,400.92
Gastos de Administración	309,240.72
Gastos de ventas	675,665.77
	<u>984,906.49</u>
Utilidad Operacional	551,494.43
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-312,034.42
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>239,460.01</u>


JORGE CASTANO BAQUERIZO
Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109

VECOÑSA S.A.

BALANCE GENERAL FUSIONADO
AL 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:	
Caja - Bancos	119,429.80
Inversiones Temporales	11,191.43
Cuentas y Doc. Por Cobrar	1,865,281.39
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	51,939.74
Inventarios	1,881,039.95
Gastos Pagados por Anticipado	5,593.36
Otros Activos Corrientes	491,341.18
Total Activos Corrientes	4,425,816.85
Activos Fijos - Costo	
Terreno	334,915.13
Edificio	2,951,105.99
Maquinarias y Equipos	4,638,097.18
Vehículos	143,661.33
Muebles y enseres	97,792.48
Equipos de Computación	112,441.56
Otras Propiedades y Equipos	0.00
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Depreciación	
Edificio	0.00
Maquinarias y Equipos	-1,261,778.51
Vehículos	-3,685,879.35
Muebles y enseres	-74,964.25
Equipos de Computación	-68,847.29
Otras Propiedades y Equipos	-85,207.43
Instalaciones	0.00
Moldes	0.00
Total Activos Fijos Neto	4,258,315.54
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	62,863.47
Inversiones L/P	51,486.00
Otros Activos L/P	0.01
Total Activos	8,798,481.87

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:	
Obligaciones financieras por pagar	2,000,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	1,096,000.00
Cuentas y Doc. Por Pagar	630,420.66
Gastos Acumulados por Pagar	28,265.02
Otros Pasivos Corrientes	162,734.85
Total Pasivos Corrientes	3,917,420.53
Obligaciones financieras por pagar L/P	2,356,000.00
Otros Pasivos No Corrientes	32,105.67
Patrimonio	
Capital Social	185,000.00
Aporte para Futuras Capitalizaciones	0.00
Reserva Legal	0.00
Reserva de Capital	2,068,495.66
Resultados Acumulados	0.00
Resultados del Ejercicio	239,460.01
Total del Patrimonio	2,492,955.67
Total Pasivo y Patrimonio	8,798,481.87

M. Nelson Guzmán

 Notario XVII del Cantón Guayaquil

JORGE CASTANO BAQUERIZO

 Gerente General

OSCAR YAGUAL ESTRADA

 Contador General

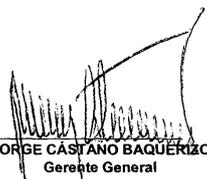
 Reg. 0.13109



VECONSA S.A.

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO
DESDE 1 DE ENERO HASTA 29 DE DICIEMBRE DE 2005
(Expresado en Dólares)

Ingresos	10,001,282.65
Costo de Venta	<u>8,464,881.73</u>
Utilidad Bruta	1,536,400.92
Gastos de Administración	309,240.72
Gastos de ventas	<u>675,665.77</u>
	984,906.49
Utilidad Operacional	551,494.43
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-312,034.42
Utilidad (Pérdida) antes de Participación e Imptos.	<u>239,460.01</u>


JORGE CASTAÑO BAQUERIZO
Gerente General


OSCAR YAGUAL ESTRADA
Contador General
Reg. 0.13109

Dato de ciudadanía de: 090923119-3
Aviso

Número de cédula: Castano Baquerizo
Jorge Alberto
Reverso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090923119-3
CASTANO BAQUERIZO JORGE ALBERTO
27 DICIEMBRE 1.966
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
REG. CIVIL 01 239 0023
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 67

Jorge Baquerizo

ECUATORIANA***** V334312242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ATILIO CASTANO
YOLANDA BAQUERIZO
GUAYAQUIL-11709/98
11/09/2010
FECHA DE CADUCIDAD 0334604

Juan Espinoza

PIELGAR UBIQUEHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
EFECTUACION DE VOTACION
090923119-3 0196 1088737
CASTANO BAQUERIZO JORGE ALBERTO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI
SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00900725 07/03/2005 08:37:27

T.E.G.
Ab. Fernando Piabos Sola
[Signature]
SECRETARIO GENERAL

CIUDADANIA 090962152-6
ROMERO COELLO NAIMEN ORLANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
03 JUNIO 1966
017- 0194 05476 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966

[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO BLANCA PARRALES SALAZAR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FORTUNATO ROMERO MONCAYO
LUCIA COELLO GARCIA
GUAYAQUIL 03/06/2005
03/06/2017
1760764

COPIA DEL ORIGINAL
CIVIL MS FINE EXHIBIDO
[Signature]
Ab. Nelson Guisado Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 6579 NÚMERO 0909621526 CEDULA
ROMERO COELLO NAIMEN ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Nelson Guisado Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Lopez Vera Julio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. Q-907761888-0

LOPEZ VERA JULIO CESAR

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION

03 JUNIO 1962

014-0003-08157-7

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION 1962



Julio Lopez V.
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONTENIDO MONEDA 1122

0887037

FOLIO DE PERIODO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1770c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0083 NUMERO 9907761889 CEDULA

LOPEZ VERA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
BLOY ALFARO DURAN
BARRIO/LOCALIDAD
DURAN
ZONA



[Signature]

[Signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Carrillo
Notario X-11 del Canton Guayaquil

Acurio Andino Santiago Patricio

C.I.: 0914047840

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 091404784-0

ACURIO ANDINO SANTIAGO PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO
25 SEPTIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
012- 0397 00708 M
GUAYAS/ DURAN
ELOT ALFARO DURAN 1972

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E113311222

CASADO MARTHA CHAVEZ PAREDES
SUPERIOR ESTUDIANTE PROFESOR

JORGE ACURIO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
ZOLA ANDINO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GUAYACUIL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/04/2003
FECHA DE EXPEDICION
29/04/2015

REN 0391857
Gys

[Signature]

PULGAR DERECHO

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150-0004 NUMERO 0914047840 CEDULA

ACURIO ANDINO SANTIAGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
GUAYACUIL
CANTON

[Signature]

EQUATORIANA***** E122318122

CASADO KLEILA ALBAN ROBALINDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. ADJUN

MORACIO ALEIVAR
GRAFILA DUENAS
GUAYACUIL 24/03/2003

0354637

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEDULA DE CIUDADANIA 091231412

ALEIVAR DUENAS ANDRES LEONARDO
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
04 ENERO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
001- 0369 00299 M
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970

[Signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

24-8006 NUMERO 0912314127 CEDULA

ALEIVAR DUENAS ANDRES LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
GUAYACUIL
CANTON

[Signature]

Ab. Nelson Guzmán Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 partes, se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto
2 conmigo, el Notario.- DOY FE.-----

3

4 p. VECONSA S.A.

5 R.U.C. 0991311602001

6

7

8 JORGE ALBERTO CASTANO BAQUERIZO

9 C.C. 0909231193

10 C.V. 143-013

11

12

13 p. ECUATANGELO S.A.

14 R.U.C. 0991368035001

15

16

17 JULIO CÉSAR LÓPEZ VERA

18 C.C. 0907761860

19 C.V. 167-0063

20

21

22 p. INDUFRUTAS S.A.

23 R.U.C. 0991367837001

24

25

26 NAIMEN ORLANDO ROMERO COELLO

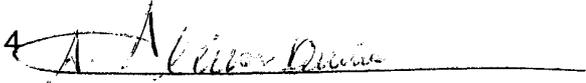
27 C.C. 0909621526

28 C.V. 105-0579

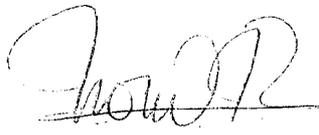


Nelson Guadalupe Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 p. INMOVIVA S.A.
2 R.U.C. 0991299076001

3
4 
5 **ANDRÉS LEONARDO ALCÍVAR DUEÑAS**
6 C.C. 0912314127
7 C.V. 24-0006

8
9
10 p. KLERIVIGO S.A.
11 R.U.C. 0991288589001

12 
13
14 **SANTIAGO PATRICIO ACURIO ANDINO**
15 C.C. 0914047840
16 C.V. 150-0004

17
18 
19
20
21

EL NOTARIO

22 **AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA**

23
24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMO
25 NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA
26 DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

27
28 
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS SIETE DE MARZO - Y DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, VEINTIUNO DE FEBRE- RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, VEINTIUNO Y VEINTISIETE DE AGOS- TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ME DIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO UNO SIETE CE RO DOS DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LAS CONSTITUCIONES DE -- COMPAÑIAS ECUAGANDUL S.A., ECUATANGELO S.A., INDUFRTAS S.A., INMOVIVA S.A.; Y, KLERIVIGO S.A.:.- GUAYAQUIL, MARZO DIEZ DEL DOS MIL SEIS:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 12.304
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001702, dictada el 08 de Marzo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A. INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.** por haber sido absorbidas; fusión que por absorción hace la compañía **VECONSA S.A.** a dichas compañías; de fojas 1.517 a 1.576, Registro Industrial número 126.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron **ocho** anotaciones de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías **ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A. INMOVIVA S.A. y KLERIVIGO S.A.** al margen de las inscripciones respectivas .- 4.- Se efectuaron **dos** anotaciones de la Fusión que por Absorción hace la compañía **VECONSA S.A.** a dichas compañías, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 12304
LEGAL: Larmer Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

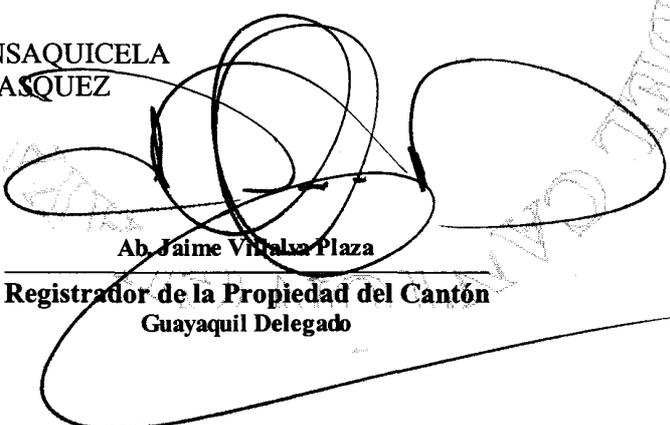


Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 2006-8419

RAZON: No se inscribe la Fusión por Absorción de las Compañías **Ecuatangelo S.A, Indufrutas S.A, Inmoviva S.A y Klerivigo, por la Compañía Vegetales Ecuatorianos Congelados S.A VECONSA S.A.,** y disolución anticipada de las primeras, dispuesta mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001702 del 8 de marzo del 2006 por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba la escritura que contiene dicho acto celebrada el 30 de diciembre del 2005 ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; por cuanto las referidas compañías no poseen bienes inmuebles inscritos en este Cantón. Guayaquil, 11 de Abril del 2006. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Digitalizador : SN
Calificador de Título : NSAQUICELA
Calificador Legal : MVA SQUEZ
Asesor : GZAPATA



Ab. Jaime Vitalza Plaza

Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Delegado



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-G-DIC-

3001702

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A.,** por **VECONSA S. A.,** disolución anticipada de las primeras;

QUE los señores Julio César López Vera, Naimen Orlando Romero Coello, Ing. Andrés Leonardo Alcívar Dueñas, Santiago Patricio Acurio Andino; e, Ing. Jorge Alberto Cástaño Baquerizo, en sus calidades de Gerente General, de las compañías **ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A., KLERIVIGO S. A.; y, VECONSA S. A.,** en su orden, con el patrocinio de la abogada Conori Villacís Vera, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 2006-0175-DI** de 24 de febrero de 2006, con el que procede a ampliar el informe de inspección **No. 2006-0132-DI** de 15 de febrero de 2006, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-06-293** de 6 de marzo de 2006, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A.; y, b) la fusión que por absorción hace VECONSA S. A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1995, por la cual se constituyó la compañía **VECONSA S. A.,** que ha absorbido a las compañías **ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A.,** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A.,** en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **VECONSA S. A.**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2
REF.: VECONSA S. A.

3901702

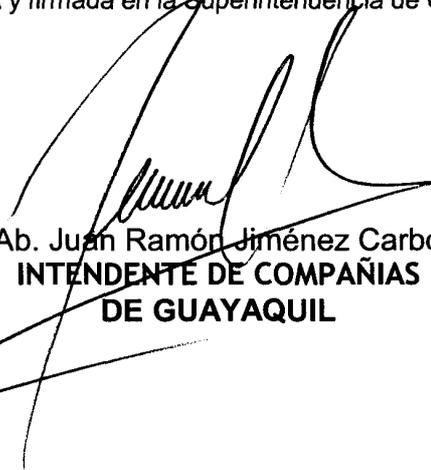
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 21 de agosto de 1996, 27 de agosto de 1996, 12 de mayo de 1994; y, 7 de marzo de 1994, respectivamente, por las cuales se constituyeron las compañías **ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sienten razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 de agosto de 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

DAdeCh/NRdeV
Coralia
Exp. Nos: 71761
75920
75906
71835
70261



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS
ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A., POR LA
COMPAÑIA VECONSA S. A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS.

Se comunica al público que la compañía **VECONSA S. A.**, absorbió a las compañías
ECUATANGELO S. A., INDUFRUTAS S. A., INMOVIVA S. A.; y, KLERIVIGO S. A., la disolución
anticipada de las compañías absorbidas, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC- 3001702 el 8 MAR 2006

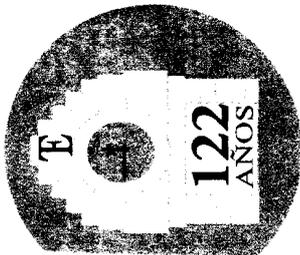
DATOS DE LA ABSORBENTE: VECONSA S. A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL acciones de UN
DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a la explotación integral de actividades
agrícolas en todas sus fases, a través de la siembra, cultivo, producción, cosecha y envasado,
en todos los métodos y sistemas de toda clase de vegetales...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente del
Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidente Principales o Suplentes,
Gerente General, Gerente y Subgerentes. Los representantes legales son el Presidente
Ejecutivo y Gerente General, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio
o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía
no exceda de Cincuenta Mil Dólares...

AdeCh/NRdeV
Coralia

Guayaquil, 8 MAR 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MARTES

• Edición No. 44.173

Santiago de Guayaquil, martes 14 de marzo del 2006

3 secciones • 24 páginas

2411

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION
DE LAS COMPAÑÍAS ECUATANGELO S.A., INDUFRUTAS S.A.,
INMOVIVA S.A., Y, KLERIVIGO S.A., POR LA COMPAÑIA VE-
CONSA S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS.

Se comunica al público que la compañía **VECONSA S.A.**, absorbió a las compañías **ECUATANGELO S.A.**, **INDUFRUTAS S.A.**, **INMOVIVA S.A.**, **Y, KLERIVIGO S.A.**, la disolución anticipada de las compañías absorbidas, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC-0001702 el 8 de marzo del 2006.

DATOS DE LA ABSORBENTE: VECONSA S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO:** CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: Dedicarse a la explotación integral de actividades agrícolas en todas sus fases, a través de la siembra, cultivo, producción, cosecha y envasado, en todos los métodos y sistemas de toda clase de vegetales...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Primer y Segundo Vicepresidente Principales o Suplentes, Gerente General, Gerente y Subgerente. Los representantes legales son el Presidente Ejecutivo y Gerente General, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares...

Guayaquil, 8 de marzo de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL